



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Comisión de Desarrollo Económico

ORDENANZA NÚMERO: 45

PON: 50 (28/04)
SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA REGLAMENTAR EL USO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS FACILIDADES EXTERIORES DEL ESTACIONAMIENTO MANUEL ENRIQUE MENA BERDECÍA, DE LA PLAZA DEL MERCADO DE UTUADO; ADOPTAR POR REFERENCIA EL REGLAMENTO DE DICHAS FACILIDADES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece la política pública de fortalecer la autonomía municipal y faculta a los municipios a reglamentar el uso y administración de sus bienes y facilidades públicas.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 del Código Municipal autoriza a los municipios a administrar, arrendar, reglamentar y disponer del uso de bienes municipales conforme al interés público.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 del Código Municipal confiere a los municipios amplias facultades para ordenar y reglamentar todo lo necesario para atender necesidades locales y promover el desarrollo económico, social, cultural y turístico.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal (21 L.P.R.A. § 7065) Inciso (m). establece la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio de Utuado desarrolló facilidades exteriores adyacentes a la Plaza del Mercado como parte de un proyecto de revitalización urbana, activación económica y fortalecimiento del casco urbano.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer un marco normativo claro que regule el uso adecuado, ordenado y seguro de dichas facilidades, protegiendo la inversión pública y garantizando su alineación con los objetivos municipales.

POR CUANTO: Para viabilizar lo anterior, se hace necesario adoptar un Reglamento específico para el uso, administración, operación, supervisión y fiscalización de las Facilidades Exteriores de la Plaza del Mercado, el cual se incorpora a esta Ordenanza por referencia y forma parte integral de la misma.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Reglamentar, como por la presente se reglamenta, el uso, administración, operación, supervisión y fiscalización de las facilidades exteriores del Estacionamiento Manuel Enrique Mena

Berdecía, de la plaza del Mercado de Utuado; adoptar por referencia el reglamento de dichas facilidades; y para otros fines relacionados.

SECCIÓN 2^{DA}:

Las facilidades exteriores se utilizarán exclusivamente para fines públicos, culturales, turísticos, económicos y comunitarios, conforme a las normas establecidas por el Municipio.

SECCIÓN 3^{RA}:

Queda prohibido cualquier uso no autorizado, privatización indebida o alteración de las facilidades sin la aprobación expresa del Municipio.

SECCIÓN 4^{TA}:

Se faculta al Alcalde a adoptar reglamentos, acuerdos y contratos necesarios para la implantación de esta Ordenanza.

SECCIÓN 5^{TA}:

Esta Ordenanza y Reglamento entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma conforme a la ley, y comenzará a regir a los diez (10) días siguientes a su publicación en un rotativo de circulación general o regional.

SECCIÓN 6^{TA}:

Si cualquier cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.

SECCIÓN 7^{MA}:

Copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde, Departamento de Estado de Puerto Rico, Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna, Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, Director Plaza de Mercado, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007.





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 50 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 6^{TA}: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

Afirmativos: *Hon. Edgardo L. Ralat Avilés*
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

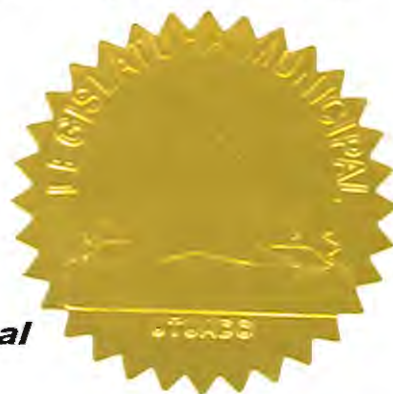
En contra: *-0-*

Ausentes: *Hon. Coralys M. Vega Rodríguez*
Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Abstenidos: *-0-*

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 7 de mayo de 2026.

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 50 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 6ta: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 7 de abril de 2026.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 11 de mayo de 2026.



Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado